



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-18618342-GDEBA-HZECEDMSALGP

VISTO el EX-2022-18618342-GDEBA-HZECEDMSALGP, por el cual se propicia cubrir diversos cargos en distintos establecimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se llamó a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente – Especialidad: Clínica Quirúrgica, en el régimen horario de 36 horas semanales de labor y cuatro (4) cargos de Médico Asistente – Especialidad: Clínica Quirúrgica, en el régimen horario de 36 horas semanales guardia en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, y para cubrir catorce (14) cargos de Médico Asistente – Clínica Médica, en el régimen horario de 36 horas semanales guardia, en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada;

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por los pertinentes jurados, de las cuales surge que se cumplieron las etapas previstas por las resoluciones citadas, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Maximiliano KLEIN, José David SANTA CRUZ ACUÑA y Claudia Lis BRANCA por haber obtenido el puntaje

necesario;

Que para propiciar la designación de Maximiliano KLEIN, se utiliza la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Lucas AVONDET, concretada mediante Resolución N° 2139/2022 del Ministerio de Salud;

Que a fin de obtener la vacante para la designación de José David SANTA CRUZ ACUÑA, se propicia limitar por la presente, a partir de la fecha de notificación, la designación de carácter interino, de Maximiliano KLEIN en el mismo cargo, régimen horario, y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 4519/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que asimismo para obtener la vacante para la designación de Claudia Lis BRANCA, se propicia limitar por la presente, a partir de la fecha de notificación, la designación de carácter interino, de José David SANTA CRUZ ACUÑA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 1489/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que por artículo 50 de la Ley N°10.471 establece que “el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la casual de su designación, o se disponga su cese cuando razones de Servicio así lo aconsejen;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Maximiliano KLEIN y José David SANTA CRUZ ACUÑA deberán efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que asimismo, es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por José David SANTA CRUZ ACUÑA con relación al cargo que ostenta en la Municipalidad de Ensenada;

Que en autos se informa que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de

Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención , la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y SU MODIFICATORIO

DECRETO N° 99/20

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir de la fecha de notificación de la presente, las designaciones en el grado de Asistente, con carácter Interino, de los profesionales que se mencionan a continuación, en el nosocomio que se cita, que habían sido dispuestas por los actos administrativos que se indican:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero

Médico – Especialidad: Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia – Resolución

N° 4519/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Maximiliano KLEIN (D.N.I. 30.464.160 – Clase 1983)

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada

Médico – Especialidad: Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia – Resolución N° 1489/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

José David SANTA CRUZ ACUÑA (D.N.I. 18.874.111 – Clase 1985).

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la Planta Permanente, por Concurso Abierto de Méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a los profesionales que se mencionan a continuación en el nosocomio que se cita, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y régimen horario que se indican:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero

Médico – Especialidad: Clínica Quirúrgica – treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Maximiliano KLEIN (D.N.I. 30.464.160 – Clase 1983)

Médico – Especialidad: Clínica Quirúrgica – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

José David SANTA CRUZ ACUÑA (D.N.I. 18.874.111 – Clase 1985)

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada

Médica – Especialidad: Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, Maximiliano KLEIN (D.N.I. 30.464.160 – Clase 1983) y José David SANTA CRUZ ACUÑA (D.N.I. 18.874.111 – Clase 1985), deberán efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por José David SANTA CRUZ ACUÑA (D.N.I. 18.874.111 – Clase 1985), con relación al cargo que ostenta en la Municipalidad de Ensenada.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 19 – Subprograma: 18 y 3 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 y 245 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.